

INFORME
DP-SG-UP N° 0520/2019

A: Nadia Alejandra Cruz Tarifa
DEFENSORA DEL PUEBLO a.i.

Vía: Luis Fernando Munguía Sánchez
Secretario General

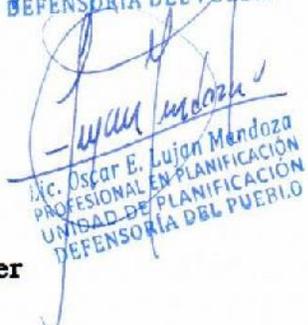
De: Omar Federico Cuba
Jefe de la Unidad de Planificación
Oscar Enrique Luján Mendoza
Profesional II Planificador

Ref.: **Informe Técnico - Monitoreo al POA Tercer Trimestre 2019.**

Fecha: 18 de octubre de 2019



Omar Federico Cuba
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION
SECRETARIA GENERAL
DEFENSORIA DEL PUEBLO



Oscar E. Lujan Mendoza
PROFESIONAL EN PLANIFICACION
UNIDAD DE PLANIFICACION
DEFENSORIA DEL PUEBLO

El presente informe técnico elaborado sobre el **Monitoreo al POA del Tercer Trimestre de 2019**, se emite en el marco de las atribuciones y responsabilidades establecidas a la Unidad de Planificación.

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO de la Defensoría del Pueblo y demás normativa vigente, mediante Instructivo DP/INST N° 040/2019, de fecha 27 de septiembre de 2019, se instruye a todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Defensoría del Pueblo, a participar en el proceso de Monitoreo al POA del tercer trimestre de la gestión 2019, remitido vía correo electrónico institucional en fecha 30 de septiembre de 2019 con la Directriz adjunta. **(Anexo 1)**

Conforme a lo establecido en el punto 1 del Instructivo DP/INST N° 040/2019, en fecha 02 de octubre de 2019 se llevó a cabo el Taller de Inducción al Proceso de Monitoreo al POA del tercer trimestre de 2019 a las Áreas y Unidades de la Oficina Nacional, en el Auditorio Ana María Romero Campero. **(Anexo 2)**

Cumpliendo el punto 2 del Instructivo DP/INST N° 040/2019, en fecha 03 de octubre de 2019, se elaboró y socializó a través del Open Drive de la Defensoría del Pueblo (<https://drive.defensoria.gob.bo/index.php/s/fqMRcfb9GWXFQRK>), el tutorial del proceso de Monitoreo al POA del tercer trimestre, a todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo. **(Anexo No. 3)**

En fecha 04 de octubre de la presente gestión, se remitió un recordatorio a todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, mediante el correo institucional planificacion@defensoria.gob.bo **(Anexo No. 4)**



II. MARCO LEGAL.

El presente informe técnico referido al monitoreo del POA al tercer trimestre de 2019 de la Defensoría del Pueblo, se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

a) **Normativa General:** Establece el mandato legal y atribuciones de la Defensoría del Pueblo.

➤ **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 7 de febrero de 2009:**

La Defensoría del Pueblo tiene su base legal en la Constitución Política del Estado Plurinacional (Título V, Capítulo Segundo: funciones de defensa de la sociedad); donde de manera específica el artículo 218 establece:

"I...velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos..."

"II... la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos..."

"III. La Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la ley. Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los órganos del Estado".

➤ **Ley N° 870, Ley del Defensor del Pueblo, del 13 de diciembre de 2016:**

Donde en los siguientes artículos, se establece:

"Artículo 1: La presente Ley tiene por objeto regular las atribuciones, prerrogativas, organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de las acciones de defensa de la sociedad establecidas en la Constitución Política del Estado".

"Artículo 2 (Naturaleza de la Defensoría del Pueblo):... III. La Defensoría del Pueblo tiene autonomía funcional, financiera y administrativa; en el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los Órganos del Estado, está sometida al control fiscal y tiene su sede en la ciudad de La Paz".

b) **Normativa Específica:** Referida a la Gestión Pública por Resultados.

➤ **Ley de Administración y Control Gubernamental, Ley 1178 del 20 de julio de 1990:**

"Artículo 6º, el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión."¹

¹Artículo 6, modificado por la Ley 777 del 21 de enero de 2016; ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE (disposición adicional segunda numeral II).

Artículo 28: *“todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo....”*

➤ **Ley de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, Ley 650 del 15 de enero de 2015:**

Agenda Patriótica 2025, se constituye en el primer plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, convirtiéndose en el lineamiento de planificación a largo plazo que se traduce en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES); la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 definió 13 pilares que guían el accionar del Estado en los próximos años: es el Pilar 12 “Disfrute y Felicidad” la Meta 1 *“Promover los derechos del pueblo Boliviano y de la Madre tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza”* que se plasman en el Resultado 327 *“Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual”*. El marco estratégico establecido para la Defensoría del Pueblo.

➤ **Ley Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE); Ley 777 del 21 de enero de 2016:**

La Ley Nro. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), representa el instrumento normativo del proceso de planificación del desarrollo integral; dicha ley está acorde al mandato de la Constitución Política del Estado Plurinacional, donde se establece el propósito de generar procesos de planificación en los diferentes ámbitos del Estado, con una visión integral, regional, local a través de un componente metodológico que articule los planes regionales, territoriales e institucionales a un mismo horizonte definido en el Plan de Desarrollo Económico y Social. La Ley del SPIE establece normativamente que el país debe realizar la planificación de largo, mediano y corto plazo.

➤ **Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020, Ley Nro. 786 del 9 de marzo de 2016:**

Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES) que fuera aprobada con la Ley 786 el 9 de marzo de 2016 es el instrumento normativo que refleja el mandato político, social y económico del Estado Plurinacional para un periodo de tiempo y se constituye en el rector de los procesos de planificación, inversión y presupuesto para el corto, mediano y largo plazo en el ámbito nacional, sectorial, regional, departamental, municipal e indígena originario campesino.

➤ **Norma Básica del Sistema de Planificación de Operaciones Decreto Supremo 3246 del 5 de julio de 2017.**

Artículo 1. Normas Básicas del Sistema de programación de Operaciones, donde establece que:





“Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público”

Artículo 2, Objeto de las Normas básicas del Sistema de Programación de Operaciones:

“El objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado”.

Artículo 3, Ámbito de Aplicación:

“Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.”

Artículo 9, Atribuciones de las entidades del sector público:

- a) *“Dar cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones;*
- b) *“Dar cumplimiento a los mandatos y disposiciones emitidos por el órgano rector del Sistema de Programación de Operaciones;*

Artículo 10, Responsabilidad por la implementación del Sistema de Programación de Operaciones en cada entidad del sector público.

“La implementación y funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones en cada entidad pública es responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva”.

- **Decreto Supremo N° 23318-A, que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.**
- **Norma Básica del Sistema de Organización Administrativa Resolución Suprema N° 217055 del 30 de mayo de 1997.**
- c) **Normativa Institucional:** Referida a la normativa vigente institucional.
 - **Resolución Administrativa RADP N° 56/2017 del 30 de marzo de 2017, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2016_2020 de la Defensoría del Pueblo.**
 - **Resolución Administrativa N° RADP 108/2018, que aprueba el Programa Operativo Anual 2019 y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Gestión 2019, de 06 de septiembre de 2018.**
 - **Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) de la Defensoría del Pueblo, aprobada mediante Resolución Administrativa DP-RA-N° 007/2019-2020 del 06 de marzo de 2019.**



- **Reglamento Específico del Sistema de Programación y Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo, aprobada mediante Resolución Administrativa DP-RA-N° 014/2019-2020 del 22 de marzo de 2019.**

El artículo 4 Incumplimiento establece:

“Cualquier acción u omisión contraria al presente reglamento, estará sujeta a la determinación de responsabilidades y sanciones, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, el Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública y disposiciones relacionadas con la materia”.

El artículo 16 Seguimiento a la ejecución del POA establece:

“El Jefe de la Unidad de Planificación, es responsable de generar reportes periódicos de la ejecución del POA donde se establezcan los avances conseguidos respecto a los esperados para cada acción de corto plazo, de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a solicitud de otras instancias internas y/o externas y a la conclusión de la gestión fiscal”.

“Los reportes estarán basados en información confiable y actualizada, y detallados o agregados según las instancias y los niveles jerárquicos interesados”.

- **Resolución Administrativa DP-RA N° 029/2019-2020 de fecha 21 de mayo de 2019, que aprueba la modificación al Plan Operativo Anual 2019 de la Defensoría del Pueblo, incorporando actividades relacionadas a los Derechos de las Personas con Discapacidad, a ser desarrolladas por la Delegación Defensorial Especial para los Derechos de las Personas con Discapacidad, durante la gestión 2019.**
- **Resolución Administrativa DP-RA N° 034/2019-2020 de fecha 17 de junio de 2019, que aprueba la segunda modificación al Plan Operativo Anual 2019 de la Defensoría del Pueblo.**
- **Resolución Administrativa DP-RA N° 057/2019-2020 de fecha 13 de agosto de 2019, que aprueba el Plan Estratégico Institucional ajustado 2016-2020 de la Defensoría del Pueblo y validado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante Nota Cite: MPD/VPC/DGSP/IE-NE 0078/2019, en fecha 18 de septiembre de 2019.**

III. DESARROLLO DEL PROCESO DE MONITOREO.

La realización de seguimiento a los avances del POA (monitoreo), constituye una fase importante dentro del proceso de planificación a corto plazo, pues representa un proceso de análisis reflexivo temporal por parte de las servidoras y servidores públicos de las diferentes áreas y/o unidades sobre el avance en la ejecución de sus operaciones del POA 2019. Permite además a la MAE contar con los insumos necesarios para la adopción de medidas correctivas y la toma de decisiones oportunas en el cumplimiento de los objetivos institucionales traducidos en Acciones de Corto Plazo y su contribución a los objetivos institucionales



(programas), objetivos específicos (proyectos) y objetivos de corto plazo (productos) establecidos en el PEI 2016-2020.

La Directriz adjunta al Instructivo correspondiente, así como el taller de inducción y los video tutoriales proporcionados, sirvieron como herramientas fundamentales en la asistencia técnica al personal de la Defensoría del Pueblo para la realización del proceso de monitoreo al POA del tercer trimestre de 2019.

Una vez finalizado el tercer trimestre de la gestión 2019, de acuerdo a la normativa y procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo, el cual establece la realización del seguimiento de forma periódica, para lo cual se ha dispuesto realizar dos Monitoreos trimestrales; a través del Instructivo DP/INST N° 040/2019, de fecha 27 de septiembre de 2019, donde se establece como plazo de realización del Monitoreo los días 3 y 4 de octubre y la remisión del Reporte impreso y debidamente firmado hasta el 7 de octubre de la presente gestión.

Por otra parte, la información proporcionada permite evidenciar y establecer el grado de coherencia entre lo ejecutado y lo programado; información que servirá para el proceso de evaluación final del POA 2019.

La información presentada fue obtenida en base a la sistematización de los datos de los reportes del GAFIP 2.0 que el personal de la Defensoría del Pueblo realizó:

IV. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA.

Como una herramienta para la sistematización de la información obtenida, se presenta el siguiente cuadro de Control por Unidad del Monitoreo al POA del primer trimestre de 2019, utilizando una técnica de colorimetría para poder identificar y clasificar aquellas Unidades por el grado de cumplimiento en la ejecución de sus operaciones, asignando un color determinado a las Unidades, de acuerdo a la calificación obtenida por estas, tomando en cuenta los siguientes parámetros:

Color	Parámetro (%)	Calificación
	100	Óptimo
	76-99	Bueno
	51-75	Aceptable
	0-50	Preocupante

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONTROL POR UNIDAD DEL MONITOREO AL POA PRIMER TRIMESTRE 2019

No.	Unidad Organizacional	Sistema Fecha	Físico		Observ.	Cumplimiento		Observaciones realizadas por UP en base a sus Reportes		Calificación
			HdR	Fecha		Prog.	Ejec.	Operaciones Cumplidas	Operaciones No Cumplidas	
1	Defensor del Pueblo					682	590			85%
2	Gabinete	4/10/2019	22406	4/10/2019	Solo se presentaron 2 ejemplares y no se remitieron los medios de verificación	7	7	No se pudo corroborar la información.		100% Óptimo
3	Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad	3/10/2019	22233	3/10/2019	Sin observaciones	4	4	Sin observaciones		100% Óptimo

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONTROL POR UNIDAD DEL MONITOREO AL POA PRIMER TRIMESTRE 2019

No.	Unidad Organizacional	Sistema Fecha	Físico		Observ.	Cumplimiento		Observaciones realizadas por UP en base a sus Reportes		Calificación
			HdR	Fecha		Prog.	Ejec.	Operaciones Cumplidas	Operaciones No Cumplidas	
4	Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	7/10/2019	22582	7/10/2019	Sin observaciones	3	2	Sin observaciones	Una operación no cumplida: Si bien se realizaron las gestiones, no hubo la respuesta de las Unidades por encontrarse con el Plan 175. Se lo completará en el 4to trimestre.	67% Aceptable
5	Auditoría Interna	4/10/2019	22388	4/10/2019	Sin observaciones	1	0		Una operación no cumplida: Existió retraso en el avance debido a la falta de Jefatura durante casi 2 meses. Demora en la entrega de documentación por parte de las áreas involucradas. Se completará en el 4to. Trimestre.	0% Preocupante
6	Adjutoría para la Promoción y Difusión de los DD.HH.	8/10/2019	22642	8/10/2019	Realizó el monitoreo fuera del plazo establecido	3	3	Sin observaciones		100% Óptimo
7	Promoción y Educación	4/10/2019	22354	4/10/2019	Sin observaciones	8	7	Los medios de verificación se resumen a cuatro informes que visualizan las actividades realizadas, sin embargo, estos no se reflejan en el reporte del Monitoreo del tercer trimestre.	Una operación no cumplida: La operación no cumplida se debió a la reprogramación de actividades a consecuencia de la ejecución del Plan 175. Se ejecutarán en el cuarto trimestre.	87% Bueno
8	Difusión	4/10/2019	22364	4/10/2019	Sin observaciones	14	10	No se presentaron medios de verificación registrados en el reporte de monitoreo: Informe Final de Actividades DP/APDDH/UD N° 34/2019; Nota Interna DP/APDDH/UD N° 0097/2019; Convocatoria de textos literarios infantiles; Informe DP/APDDH/UD N° 026/2019.	Cuatro operaciones no cumplidas: (1) Debido a observaciones y correcciones realizadas en la prueba de color inicial. (2) Se priorizaron otras actividades. (3) Se está trabajando en el diagnóstico del Plan. (4) No se coordinó con las áreas sustantivas de la Defensoría. Todas fueron reprogramadas para su ejecución en el cuarto trimestre.	71% Aceptable
9	Adjutoría para la Vigencia y Ejercicio de los DD.HH. de NNA, Mujeres, Poblaciones y Materias de Especial Protección	3/10/2019	22463	7/10/2019	Sin observaciones	3	3	No se presentaron todos los medios de verificación por selección aleatoria.		100% Óptimo
10	Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Materias de Especial Protección	4/10/2019	22463	7/10/2019	Sin observaciones	3	3	Sin observaciones		100% Óptimo
11	Derechos Humanos de las Mujeres	4/10/2019	22463	7/10/2019	Sin observaciones	3	3	Sin observaciones		100% Óptimo
12	Niñez y Adolescencia	7/10/2019	22463	7/10/2019	Sin observaciones	3	2	Sin observaciones	Una operación no cumplida: La operación no se realizó por falta de convocatoria a sesión, la misma que será convocada en el mes de octubre, ocasión donde se presentará el plan.	67% Aceptable
13	Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Pueblo Afroboliviano	7/10/2019	22463	7/10/2019	Sin observaciones	7	5	Sin observaciones	Dos operaciones no cumplidas: (1) Se debió a la necesidad de información complementaria. (2) Por actividades retrasadas de los primeros trimestres. Ambas fueron reprogramadas para su ejecución en el cuarto trimestre.	71% Aceptable



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONTROL POR UNIDAD DEL MONITOREO AL POA PRIMER TRIMESTRE 2019

No.	Unidad Organizacional	Sistema Fecha	Físico		Observ.	Cumplimiento		Observaciones realizadas por UP en base a sus Reportes		Calificación
			HdR	Fecha		Prog.	Ejec.	Operaciones Cumplidas	Operaciones No Cumplidas	
14	Adjutoria para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos	7/10/2019	22399	4/10/2019	Solo se presentó 1 ejemplar de los reportes de monitoreo. Se remitieron el reporte del monitoreo y los medios de verificación fuera del plazo en fecha 17/10/2019	3	3	Sin observaciones		100% Óptimo
15	Defensa de los Derechos Humanos	4/10/2019	22387	4/10/2019	No se remitieron los medios de verificación	6	5	No se pudo corroborar la información.	Una operación no cumplida: La operación no cumplida cuenta con versión final, pero la misma no fue aprobada, se impulsará su aprobación para el mes de octubre.	83% Bueno
16	Cumplimiento Defensorial	4/10/2019	22399	4/10/2019	Solo se presentaron 3 ejemplares de los reportes de monitoreo. Se remitieron el reporte del monitoreo y los medios de verificación fuera del plazo en fecha 17/10/2019	5	3	Sin observaciones	Dos operaciones no cumplidas: No se recibió información solicitada de las autoridades a nivel nacional y departamental. La intervención al paro médico aún se encuentra en análisis a causa de los retrocesos en el diálogo. Se continuará su realización en el cuarto trimestre.	60% Aceptable
17	Análisis	4/10/2019	22399	4/10/2019	Solo se presentaron 3 ejemplares de los reportes de monitoreo. Se remitieron el reporte del monitoreo y los medios de verificación fuera del plazo en fecha 17/10/2019	6	5	No se presentaron todos los medios de verificación mencionados en el reporte de monitoreo al tercer trimestre. Se presentaron informes como medios de verificación que no se encuentran registrados en el reporte de monitoreo del tercer trimestre.	Una operación no cumplida: Se realizaron aportes al Reglamento de Atención y Seguimiento de casos, pero no se logró consolidar, se trabajará en un sistema en el cuarto trimestre.	83% Bueno
18	Delegación Defensorial Especial (Personas con Discapacidad)	7/10/2019	22432	7/10/2019	Sin observaciones	3	3	Sin observaciones		100% Óptimo
19	Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos	7/10/2019	22581	7/10/2019	No se remitieron los medios de verificación	11	7	No se pudo corroborar la información.	Cuatro operaciones no cumplidas: Tres de las operaciones no cumplidas fue porque no se presentaron casos. Una de las operaciones se encuentra en análisis en coordinación con Despacho.	64% Aceptable
20	Secretaría General	7/10/2019	22461	7/10/2019	Sin observaciones	7	7	Sin observaciones		100% Óptimo
21	Financiera	4/10/2019	22371	4/10/2019	Sin observaciones	7	6	Sin observaciones	Una operación no cumplida: La única operación no cumplida fue por las recargadas labores en la priorización del Plan 175, trasladando esta operación para el cuarto trimestre.	86% Bueno
22	Administrativa	7/10/2019	22390	4/10/2019	Sin observaciones	15	15	Sin observaciones		100% Óptimo
23	Planificación	4/10/2019	22393	4/10/2019	Sin observaciones	6	6	Sin observaciones		100% Óptimo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONTROL POR UNIDAD DEL MONITOREO AL POA PRIMER TRIMESTRE 2019

No.	Unidad Organizacional	Sistema Fecha	Físico		Observ.	Cumplimiento		Observaciones realizadas por UP en base a sus Reportes		Calificación
			HdR	Fecha		Prog.	Ejec.	Operaciones Cumplidas	Operaciones No Cumplidas	
24	Unidad de Talento Humano	7/10/2019	23309	15/10/2019	Solo remitieron 3 ejemplares de los reportes. Los reportes y los medios de verificación fueron remitidos fuera del plazo	8	8	Sin observaciones		100% Óptimo
25	Dirección de Asuntos Jurídicos	7/10/2019	22572	7/10/2019	Sólo se remitió un ejemplar del reporte de monitoreo	8	8	Sin observaciones		100% Óptimo
26	Delegación Defensorial Departamental La Paz	4/10/2019	22560	7/10/2019	Sin observaciones	39	37	Sin observaciones	Dos operaciones no cumplidas: (1) No se cuenta con la Estrategia de Promoción y Gestión pacífica de la conflictividad. (2) Se remite la Guía de Intervención Defensorial respectiva, su implementación se la realizará en el cuarto trimestre.	95% Bueno
27	Delegación Defensorial Departamental Chuquisaca	4/10/2019	22291	4/10/2019	Se remitieron los medios de verificación en medio magnético (escaneados)	47	47	Sin observaciones		100% Óptimo
28	Delegación Defensorial Departamental Cochabamba	3/10/2019	22550	7/10/2019	Sin observaciones	36	34	No se remitieron todos los medios de verificación mencionados en los reportes de monitoreo.	Dos operaciones no cumplidas: Ambas fueron porque no se identificaron alertas tempranas a conflictos sociales.	94% Bueno
29	Delegación Defensorial Departamental Oruro	4/10/2019	22396	4/10/2019	Solo remitieron un ejemplar del reporte de monitoreo	47	36	Sin observaciones	Once operaciones no cumplidas: Tres de ellas fue porque se priorizó el Plan 175. Dos porque no se emitieron líneas nacionales. Uno porque no se han referido casos en el SSP. Cuatro porque no se han identificado hechos vulneratorios ni se emitieron Resoluciones Defensoriales ni acciones de inconstitucionalidad de la oficina nacional, tampoco se implementaron proyecciones colectivas. Y una porque si bien se realizaron acciones en temas de auditorías médicas, se remitirán los insumos una vez que SEDES remita el informe requerido.	77% Bueno
30	Delegación Defensorial Departamental Potosí	4/10/2019	22372 22671	4/10/2019 8/10/2019	Sin observaciones	49	34	Sin observaciones	Quince operaciones no cumplidas: Siete porque no se emitieron líneas nacionales. Tres porque se priorizó la ejecución del Plan 175. Dos porque aún se encuentra en revisión del Reglamento del Defensor del Paciente. Dos porque uno se ejecutó en el primer semestre y otra porque corresponde al cuarto trimestre. Una que pertenece a la oficina nacional.	69% Aceptable



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONTROL POR UNIDAD DEL MONITOREO AL POA PRIMER TRIMESTRE 2019

No.	Unidad Organizacional	Sistema Fecha	Físico		Observ.	Cumplimiento		Observaciones realizadas por UP en base a sus Reportes		Calificación
			HdR	Fecha		Prog.	Ejec.	Operaciones Cumplidas	Operaciones No Cumplidas	
31	Delegación Defensorial Departamental Tarija	4/10/2019	22519	7/10/2019	Sin observaciones	30	28	Sin observaciones	Dos operaciones no cumplidas: (1) Porque su cumplimiento depende del requerimiento de la Oficina Nacional. (2) Porque no se ha remitido la guía de intervención de la Oficina Nacional.	93% Bueno
32	Delegación Defensorial Departamental Santa Cruz	8/10/2019	22544	7/10/2019	Se corrigió la calificación de una operación remitida nuevamente la versión corregida	23	18	Sus medios de verificación son muy genéricos, no presentan números de cite correlativos, por lo que no se puede hacer un adecuado seguimiento.	Cinco operaciones no cumplidas: (1) No se recibió la línea nacional. (2) Se espera la aprobación del Reglamento de instancias externas. (3) No existe defensor del paciente en Montero. (4) Se priorizó el Plan 175. (5) No se concretó la operación por los incendios en la chiquitania.	78% Bueno
33	Delegación Defensorial Departamental Beni	4/10/2019	22683	8/10/2019	Sin observaciones	49	32	- No presentaron muchos medios de verificación que se encuentran en el reporte de Monitoreo. - Presentan informes que no están registrados en el reporte del monitoreo. - Muchos de sus medios de verificación son muy genéricos, otras tareas coyunturales no tienen correlativo o número de cite y no se puede verificar los mismos.	Diecisiete operaciones no cumplidas: Cuatro porque se priorizó la ejecución del Plan 175. Tres porque no se recibió o se recibió a destiempo los lineamientos de la Oficina Nacional. Cinco porque los actores priorizaron otras tareas coyunturales electorales. Una porque no se contó con el trabajo de ayudantes voluntarios por causas ajenas a la institución. Dos porque no se requirió la interposición de acciones constitucionales o no se presentó ningún caso de gestión. Una por el rechazo de la propuesta de ley. Una porque no hubo necesidad de representación de la MAE.	65% Aceptable
34	Delegación Defensorial Departamental Pando	7/10/2019	22589	7/10/2019	Sin observaciones	24	20	Sin observaciones	Tres operaciones no cumplidas: Dos porque no remitieron las líneas nacionales o las remitieron demasiado tarde. Una, porque mediante instructivo se suspendió la implementación del Plan 175 para el 30 de septiembre, por lo que no se pudo realizar el monitoreo del cumplimiento de esta actividad.	87% Bueno
35	Coordinación Regional El Alto	5/10/2019	22553	7/10/2019	Sin observaciones	41	38	Sin observaciones	Tres operaciones no cumplidas: (1) Si bien se realizó una capacitación, dos se las realizará el cuarto trimestre. (2) La oficina nacional aún no remitió el informe defensorial sobre embarazos. (3) No depende su cumplimiento de la CREA, sino de los peticionarios.	93% Bueno
36	Coordinación Regional Los Yungas	4/10/2019	22312	4/10/2019	Sin observaciones	32	32	Sin observaciones		100% Óptimo



DEFENSORÍA DEL PUEBO

CONTROL POR UNIDAD DEL MONITOREO AL POA PRIMER TRIMESTRE 2019

No.	Unidad Organizacional	Sistema Fecha	Físico		Observ.	Cumplimiento		Observaciones realizadas por UP en base a sus Reportes		Calificación
			HdR	Fecha		Prog.	Ejec.	Operaciones Cumplidas	Operaciones No Cumplidas	
37	Coordinación Regional Monteagudo	3/10/2019	22397	4/10/2019	Sin observaciones	37	29	Sin observaciones	Ocho operaciones no cumplidas: Dos fue porque Solo se capacitó a instituciones sobre PcD, pero no así con PPLs ni con personas TLGB, porque no se cuenta con estas agrupaciones y porque no hubo inscritos. En la región no hay prensa escrita. No corresponde a la Coordinación. No se bajaron líneas de la nacional. No hubo inscritos para capacitación. La Coordinación no cuenta con resoluciones defensoriales a nivel regional.	78% Bueno
38	Coordinación Regional Chapare	4/10/2019	22587	7/10/2019	Solo remitió un ejemplar del reporte de monitoreo	11	8	Sin observaciones	Tres operaciones no cumplidas: Dos fueron reprogramadas para el cuarto trimestre. Una está pendiente de aprobación de instancias externas.	73% Aceptable
39	Coordinación Regional Llalagua	4/10/2019	22408	4/10/2019	Sin observaciones	21	18	Sin observaciones	Tres operaciones no cumplidas: Una se completará en el cuarto trimestre de visita a 2 municipios. La Guia de Intervención fue emitida a destiempo por la nacional. No se han generado determinaciones defensoriales en el trimestre.	86% Bueno
40	Coordinación Regional Yacuiba	4/10/2019	22412	4/10/2019	Sin observaciones	31	31	Sin observaciones		100% Óptimo
41	Coordinación Regional Puerto Suárez	4/10/2019			No se remitieron los reportes físicos ni los medios de verificación	15	8	No se pudo corroborar la información.	Siete operaciones no cumplidas: Las siete operaciones no cumplidas se ejecutaron a medias o no se ejecutaron debido a la crítica situación presentada en la Chiquitania que impidieron el normal desarrollo de éstas.	53% Aceptable
42	Coordinación Regional Riberalta	3/10/2019	22470	7/10/2019	Solo remitió un ejemplar del reporte de monitoreo	17	15	Sin observaciones	Dos operaciones no cumplidas: La NO ejecución de estas dos operaciones fue por disposición de la MAE.	88% Bueno
TOTAL PROGRAMADO/EJECUTADO										86% Bueno

V. OBSERVACIONES TÉCNICAS

Las observaciones técnicas identificadas en el proceso de Monitoreo al POA del tercer trimestre de la gestión 2019, se refiere principalmente al incumplimiento por parte de las Áreas y/o Unidades organizacionales, a las especificaciones técnicas emitidas en el instructivo, directriz y tutoriales, así como en los plazos de entrega y otros, que son los siguientes:

- Incumplimiento de los plazos establecidos.
- No remisión de los Reportes del Monitoreo.
- No remisión de los medios de verificación.
- Remisión incompleta y/o incorrecta de los medios de verificación.
- Inconsistencia de la información proporcionada.

Estas observaciones servirán a la MAE para la toma de decisiones referidas a advertencias, llamadas de atención y otros que se considere necesario.

5.1. Incumplimiento de plazos establecidos.

Las Áreas y Unidades que incumplieron los plazos establecidos son las siguientes:

- Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos
- Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos
- Cumplimiento Defensorial
- Análisis
- Talento Humano

5.2. No remisión de Reportes de Monitoreo o remisión incompleta.

Las Áreas y Unidades que no remitieron los Reportes de Monitoreo o lo hicieron de manera incompleta son:

- Gabinete (*sólo presentó 2 ejemplares*).
- Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos (*sólo presentó 1 ejemplar*).
- Cumplimiento Defensorial (*sólo presentó 3 ejemplares*).
- Análisis (*sólo presentó 3 ejemplares*).
- Talento Humano (*sólo presentó 3 ejemplares*).
- Dirección de Asuntos Jurídicos (*sólo presentó 1 ejemplar*).
- Delegación Departamental Oruro (*sólo presentó 1 ejemplar*).
- Coordinación Regional Chapare (*sólo presentó 1 ejemplar*).
- **Coordinación Regional Puerto Suárez (*no presentó los reportes físicos*)**.
- Coordinación Regional Riberalta (*sólo presentó 1 ejemplar*).

5.3. No remisión de Medios de Verificación.

Las Áreas y Unidades que no remitieron los Medios de Verificación y por lo tanto no se pudo realizar una verificación completa de lo indicado en los reportes de monitoreo son:

- Gabinete.
- Defensa de los Derechos Humanos.
- Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.
- **Coordinación Regional Puerto Suárez.**

5.4. Inconsistencia de la información proporcionada.

Las Áreas y Unidades que presentaron una información inconsistente con los Medios de Verificación, son las siguientes:



- Promoción y Educación (*información inconsistente*).
- Difusión (*medios de verificación incompletos*).
- Análisis (*información inconsistente*).
- Delegación Defensorial Cochabamba (*medios de verificación incompletos*).
- Delegación Defensorial Santa Cruz (*medios de verificación genéricos e inconsistentes*).
- Delegación Defensorial Beni (*medios de verificación incompletos e inconsistentes*).

VI. HALLAZGOS DE LA INFORMACIÓN DEL AVANCE Y CUMPLIMIENTO.

En este punto, se mencionan los hallazgos encontrados en la información obtenida producto del Monitoreo del tercer trimestre de la gestión 2019, donde, de acuerdo a la clasificación realizada, se pueden identificar aquellas Áreas y Unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo que tienen un cumplimiento óptimo, bueno, aceptable o preocupante, de acuerdo a la cantidad de operaciones programadas versus las ejecutadas en el tercer trimestre, así como las justificaciones y medidas correctivas de aquellas operaciones que no pudieron ser ejecutadas.

6.1. Áreas y Unidades con cumplimiento óptimo.

Aquellas Áreas y Unidades organizacionales que tienen un cumplimiento óptimo del 100% en la ejecución de sus operaciones son:

- Gabinete.
- Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad.
- Adjutoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.
- Adjutoría para la Vigencia y Ejercicio de los Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia, Mujeres, Poblaciones y Materias de Especial Protección.
- Derechos Humanos de las Mujeres.
- Adjutoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos.
- Delegación Defensorial Especial (Personas con Discapacidad).
- Secretaría General.
- Administrativa.
- Planificación.
- Talento Humano.
- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Delegación Defensorial Departamental Chuquisaca.
- Coordinación Regional Los Yungas.
- Coordinación Regional Yacuiba.



6.2. Áreas y Unidades con cumplimiento bueno.

Aquellas Áreas y Unidades con cumplimiento bueno son:

- Promoción y Educación (87%).
- Defensa de los Derechos Humanos (83%).
- Análisis (83%).
- Financiera (86%).
- Delegación Defensorial Departamental La Paz (95%).
- Delegación Defensorial Departamental Cochabamba (94%).
- Delegación Defensorial Departamental Oruro (77%).
- Delegación Defensorial Departamental Tarija (93%).
- Delegación Defensorial Departamental Santa Cruz (78%).
- Delegación Defensorial Departamental Pando (87%).
- Coordinación Regional El Alto (93%).
- Coordinación Regional Monteagudo (78%).
- Coordinación Regional Llallagua (86%).
- Coordinación Regional Riberalta (88%).

6.3. Áreas y Unidades con cumplimiento aceptable.

Aquellas Áreas y Unidades organizacionales que lograron un cumplimiento aceptable, pero que sin embargo, necesitan prestar atención en la planificación anual para poder mejorar su cumplimiento, son las siguientes:

- Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (67%).
- Difusión (71%).
- Niñez y Adolescencia (67%).
- Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Pueblo Afroboliviano (71%).
- Cumplimiento Defensorial (60%).
- Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos (64%).
- Delegación Defensorial Departamental Potosí (69%).
- Delegación Defensorial Departamental Beni (65%).
- Coordinación Regional Chapare (73%).
- Coordinación Regional Puerto Suárez (53%).





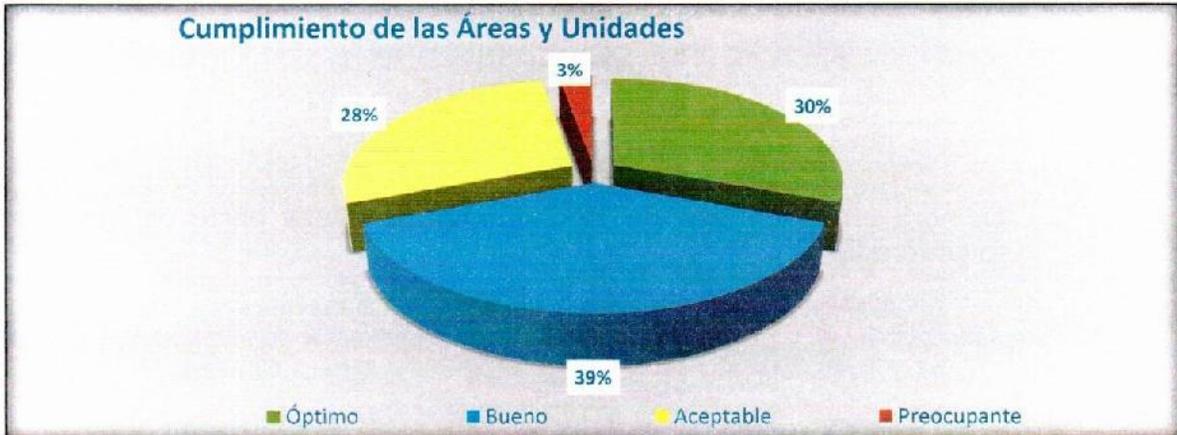
6.4. Áreas y Unidades con cumplimiento preocupante.

La Unidad con un cumplimiento preocupante es:

- Auditoría Interna (0%).

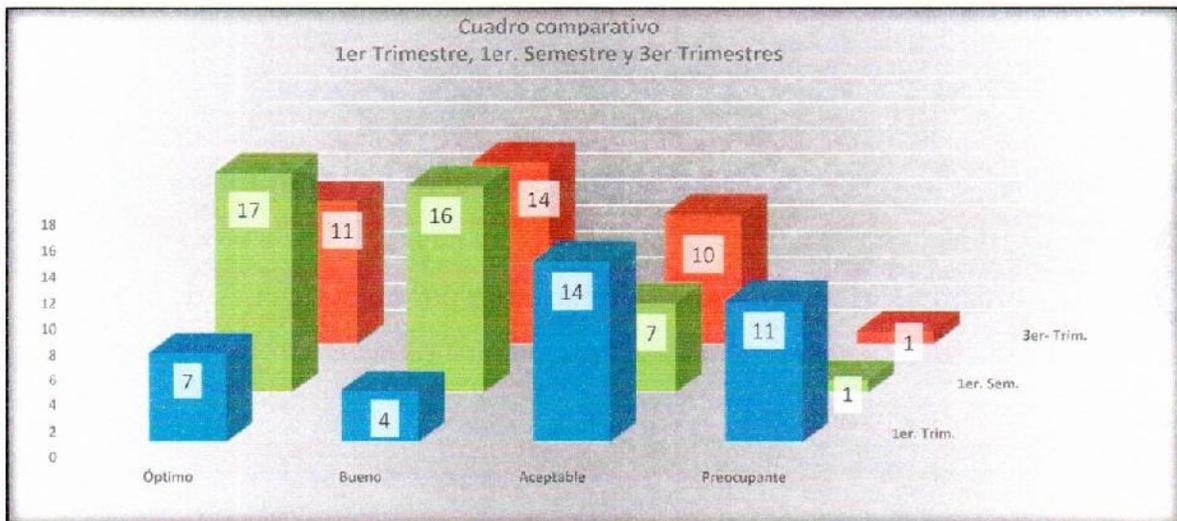
6.5. Análisis estadístico.

Se puede apreciar la siguiente gráfica estadística:



Se tiene un buen porcentaje de Áreas y Unidades con cumplimiento óptimo y bueno, en relación con aquellas Áreas y Unidades con cumplimiento aceptable y preocupante.

Asimismo, en relación al monitoreo del primer trimestre, se puede apreciar una mejoría notable con respecto de las Áreas y Unidades con cumplimiento óptimo y bueno, y una disminución de las Áreas y Unidades con cumplimiento aceptable y preocupante, como se puede apreciar en la siguiente gráfica, lo que nos indica que existe mayor conocimiento de sus Planes Operativos Anuales y un mejor control en la ejecución de sus operaciones.



6.6. Justificaciones.

- Una de las principales justificaciones de algunas Unidades es la no ejecución de sus operaciones debido a la priorización del Plan 175, estas Unidades son:
 - o Promoción y Educación.
 - o **Financiera.**
 - o Delegación Defensorial Departamental Oruro.
 - o **Delegación Defensorial Departamental Potosí.**
 - o Delegación Defensorial Departamental Santa Cruz.
 - o **Delegación Defensorial Departamental Beni.**

- Demora en la entrega de la documentación por parte de las Unidades involucradas.
 - o Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.
 - o **Auditoría Interna**
 - o Delegación Defensorial Departamental Tarija

- Algunas operaciones no se ejecutaron, porque no se emitieron las Líneas Nacionales correspondientes.
 - o Delegación Defensorial Departamental La Paz (2).
 - o **Delegación Defensorial Departamental Oruro (2).**
 - o Delegación Defensorial Departamental Potosí (7).
 - o **Delegación Defensorial Departamental Tarija (1).**
 - o Delegación Defensorial Departamental Santa Cruz (1).
 - o **Delegación Defensorial Departamental Beni (3).**
 - o Delegación Defensorial Departamental Pando (2).
 - o **Coordinación Regional El Alto (1).**
 - o Coordinación Regional Monteagudo (1).
 - o **Coordinación Regional Llallagua (1).**

- Algunas operaciones no se ejecutaron por disposiciones de la MAE.
 - o Delegación Defensorial Departamental Pando (1).
 - *Mediante instructivo, se suspendió la implementación del Plan 175 para el 30 de septiembre.*
 - o **Coordinación Regional Riberalta (2).**
 - *Recolección de información sobre uniones tempranas en niñas, niños y adolescentes en NPIOC, conforme la Guía Metodológica.*



- Seguimiento para el cumplimiento de las determinaciones emergentes del Informe Defensorial.

- Y otras se debieron a que dependen para su cumplimiento a entidades externas y/o factores externos. Estos factores externos comprenden las siguientes causas y Unidades involucradas:

- Auditoría Interna.
 - Existió retraso en el avance debido a la falta de Jefatura durante casi 2 meses.
- Difusión
 - Observaciones y correcciones realizadas en la prueba de color inicial.
- Niñez y Adolescencia
 - Falta de convocatoria a sesión.
- Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Pueblo Afroboliviano
 - Necesidad de información complementaria.
- Defensa de los Derechos Humanos
 - Si bien se cuenta con versión final, la misma no fue aprobada por las instancias correspondientes.
- Cumplimiento Defensorial
 - No se recibió información solicitada por las autoridades a nivel nacional y departamental.
 - La intervención al paro médico aún se encuentra en análisis a causa del retroceso en el diálogo.
- Análisis
 - Se realizaron aportes al Reglamento de Atención y Seguimiento de Casos, pero no se lo logró consolidar por falta de tiempo.
- Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos
 - No se presentaron casos.
 - Se encuentra en análisis en coordinación con Despacho.
- Delegación Defensorial Departamental Cochabamba
 - No se identificaron alertas tempranas a conflictos sociales.
- Delegación Defensorial Departamental Oruro
 - No se identificaron hechos vulneratorios.
 - No se emitieron Resoluciones Defensoriales.
 - No se emitieron acciones de inconstitucionalidad de la Oficina Nacional.
 - No se implementaron proyecciones colectivas.
 - Se espera la remisión del informe correspondiente del SEDES, en temas de auditorías médicas.
- Delegación Defensorial Departamental Potosí
 - Se encuentra en revisión el Reglamento del Defensor del Paciente.
 - Perteneció su ejecución a la Oficina Nacional.



- Delegación Defensorial Departamental Tarija
 - *El cumplimiento depende del requerimiento de la Oficina Nacional.*
- Delegación Defensorial Departamental Santa Cruz
 - *Se espera la aprobación del Reglamento de instancias externas.*
 - *No existe Defensor del Paciente en Montero.*
 - *No se concretó la operación por los incendios en la Chiquitania.*
- Delegación Defensorial Departamental Beni
 - *No se contó con el trabajo de ayudantes voluntarios por causas ajenas a la institución.*
 - *No se requirió la interposición de acciones constitucionales o no se presentó ningún caso.*
 - *No hubo necesidad de representación de la MAE.*
- Coordinación Regional El Alto
 - *No depende su cumplimiento de la Coordinación Regional El Alto, sino de los peticionarios.*
- Coordinación Regional Monteagudo
 - *No se capacitó a instituciones sobre PPLs ni con personas TLGB porque no se cuenta con estas agrupaciones y no hubo inscritos.*
- Coordinación Regional Chapare
 - *Se encuentra pendiente de aprobación por instancias externas.*
- Coordinación Regional Llallagua
 - *No se han generado determinaciones defensoriales en el trimestre.*
- Coordinación Regional Puerto Suárez
 - *Las operaciones no cumplidas se ejecutaron a medias o no se ejecutaron debido a la crítica situación presentada en la Chiquitania.*

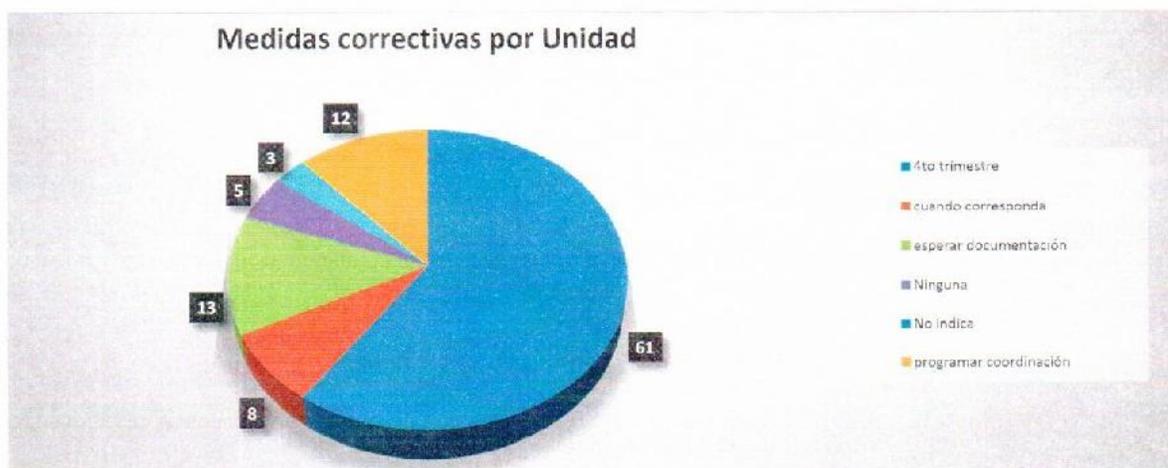
6.7. Medidas correctivas.

De las 102 operaciones No Cumplidas, 61 serán cumplidas en su ejecución al cuarto trimestre de la gestión 2019; 8 serán cumplidas cuando corresponda; 12 esperarán para su cumplimiento la remisión de la documentación correspondiente; 13 reprogramarán la coordinación con las instancias correspondientes para su cumplimiento. 5 no plantean ninguna medida correctiva. 3 operaciones no especifican claramente sus medidas correctivas.

Las Unidades que no plantean medidas correctivas son: Delegación Defensorial Departamental Cochabamba (2 operaciones), Delegación Defensorial Departamental Potosí (1 operación) y Coordinación Regional Riberalta (2 operaciones).

Las Unidades que no especifican claramente sus medidas correctivas son: Delegación Defensorial Departamental Beni (1 operación) y Coordinación Regional Chapare (2 operaciones).





6.8. Líneas Nacionales no emitidas.

Como se puede observar en el punto 6.6, una de las justificaciones es la no emisión de Líneas Nacionales por parte de las Áreas y/o Unidades sustantivas de la Defensoría del Pueblo.

A pesar de que se llevó a cabo un proceso de Reformulado al POA 2019, mediante el cual se puedan subsanar estas deficiencias encontradas en el primer Monitoreo, aún persisten algunas Líneas Nacionales que o no fueron corregidas en el proceso de Reformulado por las Unidades operativas o no fueron emitidas oportunamente por las Áreas y/o Unidades de la Oficina Nacional, afectando a la ejecución de estas operaciones.

Estas líneas no emitidas durante el trimestre se pueden apreciar en el siguiente cuadro resumen:

Unidad	Operación afectada	Observación
DDD La Paz	Estrategia de promoción y gestión pacífica de la conflictividad	No se remitió
DDD La Paz	Verificaciones Defensoriales sobre condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad en Universidades	Se remitió a destiempo
DDD Oruro	Superar situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	No se remitió
DDD Oruro	Aplicación del mecanismo institucional estratégico de relacionamiento interinstitucional departamental y/o municipal.	No se remitió
DDD Potosí	1 espacio de socialización de una propuesta normativa sobre derechos humanos de las mujeres con la población involucrada en la temática en coordinación con AVEDH.	No se remitió
DDD Potosí	Tres (3) reuniones con organizaciones de Personas Adultas Mayores para retroalimentar el proyecto de Observatorio de los derechos de las personas adultas mayores (ODEPAM) en coordinación con la AVEDH.	No se remitió
DDD Potosí	Verificaciones defensoriales sobre condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad en el transporte urbano.	No se remitió
DDD Potosí	Recolección de información y datos	No se remitió





Unidad	Operación afectada	Observación
DDD Potosí	Implementación del Plan de Sensibilización sobre No Discriminación a personas que viven con VIH.	No se remitió
DDD Potosí	Realización de actividades culturales de promoción de la cultura de diálogo y paz	No se remitió
DDD Potosí	Procesos educativos sobre la acción sensible al conflicto y transformación constructiva en el cuarto trimestre.	No se remitió
DDD Tarija	Verificaciones defensoriales sobre condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad en el transporte urbano	No se remitió
DDD Santa Cruz	Intervención Defensorial sobre la evaluación de la atención en centros de acogida para víctimas de trata y tráfico de personas	No se remitió
DDD Beni	intervención defensorial sobre el Derecho al desarrollo de NPIOC	No se remitió
DDD Beni	Verificaciones Defensoriales sobre condiciones de accesibilidad para Personas con Discapacidad en el Transporte Urbano	No se remitió
DDD Beni	Verificaciones Defensoriales sobre condiciones de accesibilidad para Personas con Discapacidad en universidades	No se remitió
DDD Pando	Socialización de una propuesta normativa sobre objeción de conciencia para profesionales en salud en el marco de la interrupción legal del embarazo.	No se remitió
DDD Pando	Implementación de la y/o las Guías de intervención sobre condiciones de accesibilidad de personas con discapacidad elaborada por la Oficina Nacional.	Se remitió a destiempo
CR El Alto	Seguimiento para el cumplimiento de las determinaciones defensoriales emergentes del Informe Defensorial	No se remitió
CR Monteagudo	Recolección de información y datos.	No se remitió
CR Llallagua	Verificaciones defensoriales sobre condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad en universidades.	Se remitió a destiempo

VII. CONCLUSIONES.

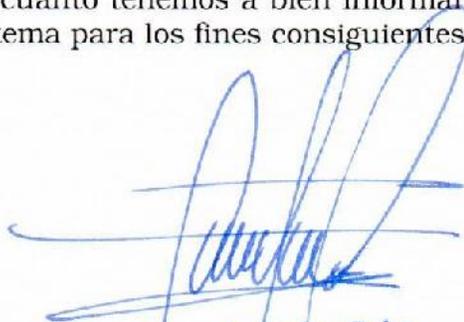
- Como Defensoría del Pueblo al culminar el tercer trimestre presenta un 86% de cumplimiento.
- Se realizarán las gestiones correspondientes por parte de la Unidad de Planificación para solicitar que las Unidades que no registraron medidas correctivas en las operaciones que no fueron cumplidas.
- Se puede evidenciar por los resultados obtenidos de este proceso de Monitoreo, que tanto el 2do. Reformulado al POA 2019, así como las acciones asumidas por la MAE, influyeron positivamente en el cumplimiento de las operaciones programadas, puesto que se redujo considerablemente las operaciones no cumplidas en comparación con el Monitoreo al 1er. Trimestre.
- Asimismo, con la calidad de información proporcionada por las Áreas y Unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, se puede evidenciar que

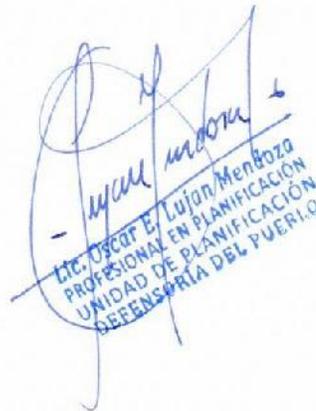


existe un mejor conocimiento de su Plan Operativo Anual y un mayor compromiso en la ejecución de sus operaciones, así como en la participación activa en los procesos de formulación, control, seguimiento y evaluación de sus operaciones.

- Una gran mayoría de las Áreas y Unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, comprendieron la importancia de este proceso de Monitoreo, demostrándolo en el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo, sin embargo, aún existen, en menor cantidad, Áreas y Unidades que no le prestan la importancia debida a este proceso, razón por la cual, como lo puede evidenciar el presente informe, incumplen los requerimientos y especificaciones técnicas establecidos en la Instructiva y Directriz correspondiente.

Es cuanto tenemos a bien informar de acuerdo a la información registrada en el sistema para los fines consiguientes.


Omar Federico Cuba
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION
SECRETARIA GENERAL
DEFENSORIA DEL PUEBLO


- Oscar E. Luján Menboza
PROFESIONAL EN PLANIFICACION
UNIDAD DE PLANIFICACION
DEFENSORIA DEL PUEBLO

